



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA  
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

Nº 44 -2015-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 30 OCT. 2015

**VISTOS;** el Memorando Nº 718-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales y el Informe Nº 121-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2011-TR de fecha 19 de setiembre de 2011, modificado por Decretos Supremos Nº 04-2012-TR y Nº 013-2012-TR se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, a través de los servicios de Capacitación Laboral, Asistencia Técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo Nº 003-2015-TR, se modifica la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 19-2014-MTPE/3/24.3/CE de fecha 11 de diciembre de 2014, se aprobó el documento "Plan Piloto Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad –Sector Industria" con el objeto de mejorar la articulación entre la empresa, entidad de capacitación y los buscadores de empleo, para una capacitación laboral más eficiente en términos de calidad y logros de inserción laboral;

Que, en ese contexto, con fecha 18 de diciembre de 2014, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 25-2014 con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial –SENATI, con la finalidad de brindar el servicio de capacitación laboral a favor de beneficiarios del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, ahora Impulsa Perú, con intervención en las siguientes Regiones: Lima y Callao, Piura, Lambayeque, Arequipa, Ancash, Cajamarca, Junín e Ica;

Que, por Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 07-2015-MTPE/3/2407-2015-MTPE/3/24.3/CE de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó la modificación al documento "Plan Piloto Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad –Sector Industria" que conlleva a la actualización del cronograma de actividades para una adecuada ejecución;

Que, con fecha 31 de julio de 2015, se suscribió la Adenda Nº 01 al Convenio Nº 25-2014 que modificó algunas cláusulas del convenio;

Que, en el marco del plan piloto, formalizado a través del convenio antes mencionado, la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales mediante Memorando Nº



718-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, remite para su aprobación el curso de *Operador en Confecciones de Prendas en Tejido Plano y Punto* a desarrollarse en la Región de Arequipa, el mismo que se sustenta en una demanda laboral verificada y validada, asimismo cuenta con una supervisión previa favorable para su adecuada ejecución, concluyendo que los cursos cumplen con los requerimientos del Programa;

Que, mediante Informe N° 121-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA, la Unidad Gerencial de Administración precisa que el costo del curso propuesto es ligeramente mayor respecto del curso comparado del promedio de costo unitario por hora/participante de la oferta formativa del Programa, debido a que el curso propuesto contiene mayor cantidad de insumos y mayor cantidad de material a entregar a los beneficiarios; el costo dentro del promedio de los demás cursos existentes en la base de datos del Programa, y con la evaluación realizada por el área de capacitación la propuesta del curso es adecuada y cumple con los requisitos del Programa y Plan Piloto; por lo que, considera viable proseguir con el trámite;

Que, en mérito a lo opinado por la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, y en concordancia con el plan piloto aprobado, resulta pertinente aprobar el curso de *Operador en Confecciones de Prendas en Tejido Plano y Punto* en la Región de Arequipa;

Con el visto de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales y la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y en uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2012-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR, N° 013-2012-TR y N° 003-2015-TR en concordancia con el artículo 11° inciso h) del Manual de Operaciones del Programa "Impulsa Perú";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el syllabus y la estructura de costos del curso *Operador en Confecciones de Prendas en Tejido Plano y Punto en la Región de Arequipa* en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 25-2014 suscrito con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

**Regístrese y comuníquese.**

  
FRED ALBERTO VILLANUEVA DÍAZ  
COORDINADOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE  
OPORTUNIDADES LABORALES  
IMPULSA PERÚ



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

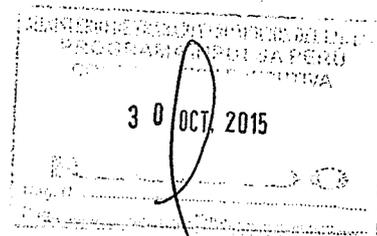
**INFORME N° 121-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA**

A : FRED ALBERTO VILLANUEVA DIAZ  
Coordinador Ejecutivo del Programa Impulsa Perú

Asunto : Aprobación del Curso de Operador en Confecciones de Prendas en Tejido Plano y Punto - ECAP SENATI – sede Arequipa del Convenio N° 25-2014-VP.

Referencia : a) Informe N° 063-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA/EL  
b) Memorando N° 718-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC  
c) Informe N° 328-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/ACL  
d) Carta RE)2.156.2015.DN/GA 28.10.2015

Fecha : Lima, 30 de Octubre del 2015



Me dirijo a usted en atención al asunto y documentos de la referencia para informar lo siguiente:

1. Mediante el documento de la referencia d), el Gerente Académico de la ECAP SENATI, presenta el Silabo y estructura de costo del curso Operador en Confecciones de Prendas en Tejido Plano y Punto, para su revisión y aprobación el cual se desarrollará en la Región Arequipa.
2. Con el documento de la referencia b), el Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales solicita, en atención al documento de la referencia b), la aprobación del curso Operador en Confecciones de Prendas en Tejido Plano y Punto, precisando que la implementación del mismo se sustenta en la demanda laboral verificada y validada, que el local presenta las condiciones adecuadas para su ejecución y que el silabo y estructura de costo cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto aprobado en el convenio y adenda suscrito con la ECAP, por lo que solicita la evaluación de estructura de costo del curso con el fin de seguir el trámite respectivo.
3. De lo antes expuesto y con el documento de la referencia a), presentado por el Especialista en Liquidaciones a esta Gerencia, en el cual señala que para el costo propuesto del curso (i) Operador en Confecciones de Prendas en Tejido Plano y Punto, es ligeramente mayor respecto del curso comparado del promedio de costo unitario por hora/participante de la oferta formativa del Programa, debido a que el curso propuesto contiene mayor cantidad de insumos y mayor cantidad de material a entregar a los beneficiarios, además el costo está dentro del promedio de los demás cursos existentes en la base de datos del Programa, y con la evaluación realizada por el área de capacitación, mediante las fichas de evaluación en donde indican que Los criterios, indicadores e instrumentos, están de acuerdo a los objetivos del Programa, Las máquina y equipos propios, los insumos, las herramientas e instrumental y los materiales a entregar a los participantes y otros costos que usaran para el presente curso son los necesarios y adecuados de acuerdo a los objetivos del Programa, consideramos viable continuar con el trámite respectivo, en el marco de la normatividad vigente.

Atentamente,

DORA V. GRANDE ARROYO  
Gerente de la Unidad  
Gerencial de Administración  
PROGRAMA IMPULSA PERÚ



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

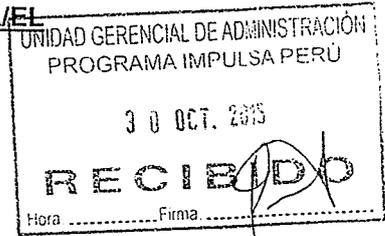
**INFORME N° 063-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA/EL**

**A :** DORA VERÓNICA GRANDE ARROYO  
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración  
Programa Impulsa Perú

**De :** FRANK ISRAEL MOSCOSO CÁCERES  
Área de Liquidaciones

**Asunto :** Aprobación de curso de Operador en Confecciones de Prendas en Tejido Plano y Punto - ECAP SENATI – sede Arequipa del Convenio N° 25-2014.

**Referencia :** a) Memorando N° 718-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC 29.10.2015  
b) Informe N° 328-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/ACL 29.10.2015  
c) Memorando N° 074-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/AIL 16.10.2015  
d) Informe N° 163-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/SUP 19.10.2015  
e) Carta RE)2.156.2015.DN/GA 28.10.2015



**Fecha :** Lima, 30 de Octubre del 2015

Me dirijo a usted a fin de informar el resultado de la comparación de las estructuras de costos para la Aprobación del curso Operador en Confecciones de Prendas en Tejido Plano y Punto - ECAP SENATI – sede Arequipa del Convenio N° 25-2014-Vamos Perú, de la propuesta Técnica – Económica para el servicio de Capacitación e Inserción Laboral.

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad del país, y con el Decreto Supremo N° 003-2015-TR se modifica el nombre por "Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú".
- 1.2 El 18 de diciembre del 2014, se suscribe el Convenio de Cooperación Institucional entre el Programa Vamos Perú y el Servicio Nacional de adiestramiento en trabajo industrial – SENATI, con el fin de brindar el servicio de capacitación laboral a favor de los beneficiarios del Programa Vamos Perú, a fin de contribuir a promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad de los trabajadores del País, para lo cual la Entidad brindara capacitación a 1,200 beneficiarios de El Programa Vamos Perú, de los cuales 200 son para la Región Arequipa, conforme al Plan Piloto: Promoción de la Acción Publico Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria aprobado por el Programa.
- 1.3 El 31 de julio del 2015, se suscribe la Adenda N° 01 al convenio 25-2014, mediante el cual se modifica la cláusula segunda, para incluir la norma que modifica la denominación del Programa Impulsa Perú, la Cláusula Cuarta modificando el objeto del convenio, los numerales 5.1.9, 5.1.12, 5.1.24 y 5.2.2 de la Cláusula Quinta; los numerales 6.1 y 6.2 de la Cláusula Sexta modificando el financiamiento del convenio; incorporar el numeral 6.6 a la Cláusula Sexta; incorporar el numeral 7.3, 7.4.2 y 7.4.4 de la Cláusula Séptima, modificando los detalles de la liquidación y facturación; el primer párrafo de la Cláusula Novena del Convenio referida a la vigencia, ampliando el plazo hasta el 30 de junio del 2016.





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
 “AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

- 1.4 Con el documento de la referencia c) de fecha 16.10.2015, la Jefe (e) del área de Intermediación Laboral señala que luego de la validación y verificación a la información presentada por la Unidad Zonal de Arequipa, adjunta las fichas correspondientes, el cual tiene el detalle de los perfiles de los beneficiarios a considerar en la etapa de focalización.

SEDE	ZONA DE TRABAJO	PERFILES IDENTIFICADOS	VACANTES IDENTIFICADAS	VACANTES VALIDADAS	FECHA PROBABLE DE INSERCIÓN	CURSO PROPUESTO
AREQUIPA	PROVINCIA DE AREQUIPA	Operadores de Maquinas de Confección	20	23	Dic.2015-Ene 2016	Operario en Confección de prendas en tejido Plano y Punto
		Operario de Confecciones	8			
TOTAL			28			

- 1.5 Con el documento de la referencia e) de fecha 28.10.2015, el Gerente Académico de la ECAP SENATI, presenta el Silabo y estructura de costo del curso Operador en Confecciones de prendas en tejido plano y punto, para su revisión y aprobación el cual se desarrollará en la Región Arequipa.

- 1.6 Con el documento de la referencia d) de fecha 19.10.2015, el Responsable (e) del área de supervisión, informa sobre la supervisión preventiva de infraestructura y equipamiento de la ECAP SENATI en la Región Arequipa, el cual precisa que se ha encontrado que los equipos y ambientes se encuentran en estado óptimo requerido para llevar a cabo la ejecución del curso programado, de acuerdo a los requisitos necesarios solicitados por el Programa, por lo que da la viabilidad técnica correspondiente al curso aprobado.

- 1.7 Con el documento de la referencia b) de fecha 29.10.2015, la Responsable (e) de Capacitación Laboral informa al Gerente de Capacitación sobre el resultado de la evaluación de la propuesta técnica para la aprobación del silabo y estructura de costo del curso Operador en Confección de prendas en Tejido Plano y Punto, a desarrollarse en la Región Arequipa,

Al respecto indica que de acuerdo a la ampliación del Plan Piloto aprobado con la Adenda N° 01, la meta para esta Región es de 100 vacantes a ser implementadas. Asimismo que la selección de este curso obedece a la demanda laboral identificada y validada por la Jefa (e) del área de Intermediación Laboral con el cual se garantiza la inserción laboral de más del 50% de grupos de capacitación.

También menciona que luego de la revisión realizada al silabo del curso Operador en Confección de prendas en Tejido Plano y Punto, esta, es adecuada y cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto y de la *Supervisión preventiva realizada, el local de la Entidad en su sede de Arequipa, se encuentra en óptimas condiciones para la ejecución del curso mencionado*, por lo que solicita el análisis de estructura de costo del curso mencionado para continuar con el tramite respectivo.

- 1.8 Con el documento de la referencia a) de fecha 29.10.2015, el Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales solicita en atención al documento de la referencia b), la aprobación del curso Operador en Confección de prendas en Tejido Plano y Punto, precisando que la implementación del mismo se sustenta en la demanda laboral verificada y validada, que el local presenta las





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

condiciones adecuadas para su ejecución y que el silabo y estructura de costo cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto aprobado en el convenio y adenda suscrito con la ECAP, por lo que solicita la evaluación de la estructura de costo del curso Operador en Confección de prendas en Tejido Plano y Punto a fin de continuar con el trámite respectivo.

## II. ANÁLISIS.

***De la comparación de los costos de capacitación de la oferta formativa propuesta por la ECAP “SENATI”, con la Base de Datos de cursos iguales o similares del Programa Impulsa Perú. (Ver Anexo 1)***

- Para la revisión de las propuestas económicas correspondientes a la oferta formativa, se ha tomado como referencia los costos existentes en la base de datos del programa. (Manual de Operaciones – Resolución Ministerial N° 171-2011-TR).
- Luego de la comparación de costos con otros cursos iguales o similares de la oferta formativa del Programa, se advierte que: Anexo (1)
  - El curso (i) Operador en Confección de prendas en Tejido Plano y Punto, se aprecia que el costo es ligeramente mayor en 4.04% con respecto al curso comparado del promedio de costo unitario por hora/participante de la oferta formativa del Programa, debido a que el curso propuesto contiene mayor cantidad de insumos y mayor cantidad de material a entregar a los beneficiarios.
  - Cabe resaltar que estos Costos se sustentan en el informe de la Responsable (e) de Capacitación Laboral quien menciona que el curso fue calificado y aprobado técnicamente según la ficha de evaluación, en donde indica que: ***la evaluación por competencias laborales, Los criterios, indicadores e instrumentos, están de acuerdo a los objetivos del Programa; Las máquina y equipos propios, son convenientes; las herramientas e instrumental y los materiales a entregar a los participantes, son adecuados; y los Insumos son Aceptables. Asimismo,*** indica que la propuesta cumple con los requerimientos del Programa y del plan piloto.

## III. CONCLUSIÓN

- De lo informado por la Responsable (e) de Capacitación Laboral, quien menciona que los cursos fueron calificados y aprobados técnicamente según la ficha de evaluación, en donde indica que: ***la evaluación por competencias laborales, Los criterios, indicadores e instrumentos, están de acuerdo a los objetivos del Programa; Las máquina y equipos propios, son convenientes; las herramientas e instrumental y los materiales a entregar a los participantes, son adecuados; y los Insumos son Aceptables,*** por lo que solicita continuar con el trámite respectivo para la aprobación del curso.
- En función de ello, se realizó la comparación y revisión de los costos de la oferta formativa de un (01) curso para la Región Arequipa, (i) Operador en Confección de prendas en Tejido Plano y Punto, que tienen un costo ligeramente mayor con respecto al costo histórico por hora/participante y el costo total de los cursos de la base de datos del Programa Vamos Perú, debido a que el curso propuesto contiene mayor cantidad de insumos y mayor cantidad de material a entregar a los beneficiarios, ***por lo que, consideramos que la propuesta presentada por la Entidad***





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

de Capacitación "SENATI" para la Región Arequipa y aprobada por el área de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, es viable para continuar con el trámite correspondiente para la implementación de dicho curso.

- Cabe mencionar que el costo total de los cursos, se encuentra dentro del promedio de la oferta formativa del Programa Impulsa Perú.
- Asimismo se recomienda la supervisión en la entrega de los materiales e insumos que se usaran durante el desarrollo de los cursos.

Sin otro particular, pongo a su consideración lo antes informado.

Atentamente,

Frank Israel Moscoso Cáceres  
Especialista en Liquidaciones  
Programa IMPULSA PERÚ

**CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS - SENATI-AREQUIPA**

02/11/2015

(Expresado en Nuevos Soles)

CURSO - EGAP	Nº DE PARTICIP.	HORAS TOT. DEL CURSO	COSTO TOTAL DEL CURSO	COSTO POR PARTICIP.	HORA PEDAGOGICA ESTANDAR	% de DIF
Operador en Confección de prendas en Tejido Platóy Punto - SENATI-AREQUIPA_02-11-2015	20	150	23,967.51	1,198.38	7.99	4.04%
Operario en Confección de Tejido de Punto - IESTP HONORIO DELGADO_ AQP_ 05-2014	20	156	23,958.31	1,197.92	7.68	

Fuente: Base de datos del Programa Impulsa Perú.

Elaboración: UGA/Liquidaciones

